



## Nuestro Código de Conducta

NOVIEMBRE | 2021

Todos los empleados y colaboradores del Grupo Armas Trasmediterránea, con independencia de la posición, función o lugar en el que desarrollemos nuestra actividad, estamos incondicionalmente comprometidos con el respeto de la ley; el cumplimiento de las políticas, los procedimientos y las normas internos; y la necesidad de demostrar una conducta ética intachable:

1. Consideramos la seguridad, la salud y el medio ambiente prioridades irrenunciables.
2. Nos importa la sostenibilidad en todas sus dimensiones y entendemos que la satisfacción de nuestros Clientes, la mejora continua, el desarrollo personal, el reconocimiento de la capacidad y del mérito, la gestión de los riesgos, la orientación a resultados y la creación de valor forman parte consustancial de la misma y de nuestra cultura corporativa.
3. Valoramos la transparencia, la iniciativa, la asunción de responsabilidad y la colaboración, en el trabajo individual y en equipo, frente a terceros y especialmente para con nuestros Clientes, y en nuestra relación con las comunidades a las que servimos.
4. Competimos con determinación y siempre de forma legal, libre y leal.
5. Rechazamos toda forma de soborno y nos comprometemos a prevenir, combatir y denunciar la corrupción, incluso en el grado de tentativa. Y permanecemos alerta frente a aquellas situaciones en las que pudieran existir indicios de falta de honradez en las conductas.
6. En el desarrollo de nuestros cometidos, estamos obligados a decidir de forma transparente y objetiva en el mejor interés del Grupo y libres de conflictos de interés potenciales o reales.
7. Entendemos que el respeto a la dignidad de las personas es un derecho inalienable: un derecho mutuo, que a todos se debe y que a todos nos deben. Y la discriminación, el acoso o el ejercicio de cualquier tipo de abuso son, además de ilícitos, algunas de las intolerables manifestaciones de la falta de respeto.
8. Protegemos y hacemos un uso apropiado y racional de los recursos y de los activos físicos e inmateriales, al igual que de los datos, documentación e información, que se encuentran a nuestro alcance o bajo nuestra responsabilidad.
9. Esperamos que, ante cualquier situación, experimentada personalmente o conocida, que pueda implicar una conducta irregular o suponer una posible duda o conflicto éticos, se recurra a consultar a las personas de referencia u órganos internos competentes. Y si el resultado no se considera satisfactorio, animamos a que, de buena fe y en la seguridad de que no se adoptará represalia alguna, se informe del caso, confidencial o anónimamente, a través del canal ético del Grupo.
10. Requerimos de nuestros colaboradores externos y proveedores, estándares de conducta respetuosos con lo establecido en este decálogo y que compartan con nosotros los valores que representa.

Nuestro Código de Conducta es de obligado cumplimiento. Las posibles contravenciones del mismo serán evaluadas, selectivamente investigadas y, de confirmarse, conllevarán prontas y proporcionadas medidas correctivas y, en su caso, disciplinarias, al margen de que puedan derivarse a las autoridades competentes.

El presente decálogo es la base ética que salvaguarda nuestras marcas y fundamenta nuestra reputación, además del marco que delimita y la guía que orienta nuestra toma de decisiones, si bien solo puede mostrarse plenamente eficaz si nuestra conducta personal es íntegra.

Grupo Armas Trasmediterránea  
23 de noviembre de 2021

**Navegamos**  
hacia el futuro

